



Información Relevante

Anexo

La Alcaldía de Medellín radicó ante el Concejo Municipal, en su sesión del día de hoy, el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede una autorización para la transformación y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

El texto del Proyecto de Acuerdo igualmente incluye la autorización para la cesión a terceros de la administración, gestión u operación de su negocio, todo lo cual se hará de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

Para el desarrollo de las autorizaciones indicadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En todo caso, se conservarán los derechos laborales de los actuales servidores de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
- Para todos los efectos legales, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. continuará con su domicilio y sede principal en la ciudad de Medellín.
- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. continuará reconociendo los subsidios a los usuarios, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 58 de la Ley 1450 de 2011.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. mantendrá su naturaleza de entidad descentralizada indirecta y los controles fiscales, disciplinarios y políticos se continuarán ejerciendo en los términos y bajo las condiciones previstas en la Constitución Política y en la Ley.